



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1215 -2017-RASS
Santiago de Surco,

13 DIC. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Informe N° 413-2017-SGCAITSE-GDE-MSS de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el Memorandum N° 356-2017-GDE-MSS de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Memorandum N° 1980-2017-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 938-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

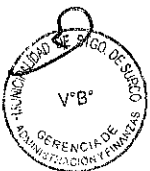
Que, el Artículo 42° inciso 42.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que: *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú, y las normas sobre represión de la competencia desleal"*;

Que, mediante Resolución N° 611-2011-RASS del 16.06.2011, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad de Santiago de Surco, norma que consolida los servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad, estableciendo los requisitos y costos de dichos servicios, que fuera modificado mediante la Resolución N° 140-2012-RASS de fecha 16.02.2012; la Resolución N° 730-2015-MSS del 16.07.2015, la Resolución N° 940-2015-MSS del 11.09.2015, la Resolución N° 422-2017-MSS del 25.04.2017, la Resolución N° 517-2017-MSS del 22.05.2017, la Resolución N° 1138-2017-MSS del 17.11.2017, la Resolución N° 1159-2017-MSS del 17.11.2017;

Que, con Memorandum N° 1980-2017-GAF-MSS la Gerencia de Administración y Finanzas adjuntando el Memorandum N° 356-2017-GDE-MSS de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Informe N° 413-2017-SGCAITSE-GDE-MSS del 11.08.2017 de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, solicitan la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos de la Municipalidad de Santiago de Surco, respecto de la modificación de los Servicios 11.01 y 11.02 en los términos que señala, así como la incorporación de valores por los servicios de Diagnóstico Técnico de zonificación e índice de usos, de Licencia de Funcionamiento y retiro municipal, para la instalación de elementos de publicidad simple y toldos en exteriores y para la instalación de elementos de publicidad exterior: tipo monumental, anuncios especiales, por campaña de publicidad exterior y otros que por sus características lo ameriten, lo cual permitirá que los administrados puedan acceder a un diagnóstico previo a su requerimiento antes de la formalización de su solicitud ante la Corporación Municipal;

Que, mediante el Informe N° 938-2017-GAJ-MSS del 22.11.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, que el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado mediante Resolución N° 611-2011-RASS de fecha 16.06.2011, es un documento recopilador que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad y estando la propuesta presentada por la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la cual se propone la modificación del TUSNE, resulta procedente efectuar su modificación con la formalidades legales que corresponde;

Estando al Informe N° 938-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:





Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA 2 DE LA RESOLUCIÓN N° **1215** -2017-RASS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado con Resolución N° 611-2011-RASS y sus modificatorias, incorporando los servicios que se brindarán a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los cuales se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano. Así como la presente resolución y el Anexo 01, será publicada en el portal electrónico www.munisurgo.gob.pe de la Municipal Distrital de Santiago de Surco, en la misma fecha de la publicación oficial, para su debida difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones el cumplimiento de la presente Resolución.

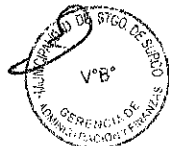
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

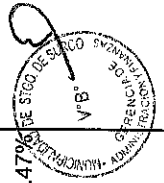
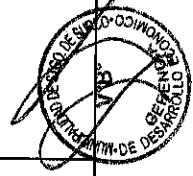
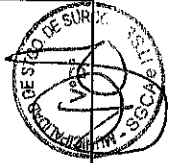


RHGB/PCMR/ram.



**ANEXO 01
DE LA RESOLUCIÓN N° 12 15 -2017-RASS
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS**

Requisitos		Servicio	Codigo	S/	%UIT
11. Gerencia de Desarrollo Economico - Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación					
a) Solicitud simple b) Numero de DNI y RUC si es persona natural o jurídica, según corresponda c) Plano de ubicación, plano de arquitectura (distribución) y detalle del calculo de aforo por areas d) Planos de diagramas unifilares, tableros electricos, y cuadro de cargas e) Planos de señalizacion y rutas de evacuacion f) Plan de seguridad, protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de equipos de seguridad g) Constancias de mantenimiento de calderas, cuando corresponda h) Certificado vigente de medicion de resistencia del pozo a tierra i) Certificados de conformidad emitidos por Osinergrmin, cuando corresponda j) Autorizacion del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nacion k) Pago del servicio	11.01	S/ 3.00 x m2	0.074% xm2		
11.01 Diagnostico de condiciones de seguridad en Establecimientos, Ferias, Eventos, Exposiciones y Espectaculo Publico, entre otros					
a) Solicitud simple b) Numero de DNI y RUC si es persona natural o jurídica, según corresponda c) Plano de distribución y memoria descriptiva d) Plan de protección y seguridad e) Pago del servicio	11.02.01 11.02.02	425.00 700.00	10.49% 17.28%		
11.02 Verificación previa de condiciones de seguridad en Actividades Sociales, Culturales, Promocionales, o Areas Comunes de Centros Comerciales, Galerías, Por Local, Modulo o Stand Con Musica en vivo					
a) Solicitud simple b) Numero de DNI y RUC si es persona natural o jurídica, según corresponda e) Pago por el servicio	11.03	100.00	2.47%		
11.03 Diagnostico Tecnico de Compatibilidad de Uso - Acondicionamiento					
a) Solicitud simple b) Numero de DNI y RUC si es persona natural o jurídica, según corresponda c) Plano de ubicación d) Plano de distribución e) Pago por el servicio	11.04	100.00	2.47%		
11.04 Diagnostico Tecnico para Uso de Retiro Municipal					
a) Solicitud simple b) Texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad c) Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectonico con el resto de inmuebles colindantes d) Fotomontaje que muestre el elemento de publicidad exterior con su ubicación exacta e) Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (color, material, leyenda y dimensiones) f) Pago por el servicio	11.05	100.00	2.47%		
11.05 Diagnostico Tecnico para la instalacion de Anuncios Simples y Toldos en exteriores					



Requisitos	Servicio	Codigo	S/	%UIT
<p>11. Gerencia de Desarrollo Economico - Subgerencia de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación</p> <p>a) Solicitud simple</p> <p>b) Texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad</p> <p>c) Numero de certificado de licencia de funcionamiento</p> <p>d) Memoria Descriptiva de estructuras e instalaciones electricas firmadas por el Ing. Civil e Ing. Electricista colegiados</p> <p>e) Planos de planta, corte y elevación, marcando claramente los limites donde se instale elelmento</p> <p>f) Planos de estructura y detalles del elemento estructural firmados, visados y señalados por el Ing. Civil colegiado</p> <p>g) Planos de instalaciones electricas del anuncio, carta de responsabilidad, diseño y ubicación de las estructuras de soporte y/o anclaje y del elemento de publicidad exterior, firmados, visados y señalados por el Ing. Civil colegiado</p> <p>h) Carta de responsabilidad por el diseño y ubicación de las instalaciones electricas del anuncio firmado, visados y señalados por el Ing. Civil colegiado</p> <p>i) Protocolo de medicion de sistema puesta a tierra</p> <p>j) Pago por el servicio</p>	<p>11.06 Diagnostico Tecnico para la instalacion de Elementos de Publicidad exterior, tipo: Monumental, Especiales, Campaña de Publicidad Exterior y otros que por sus características lo ameriten</p>	<p>11.06</p>	<p>400.00</p>	<p>9.88%</p>

